



Lima y Febrero 26. de 1823.

Expidanse orden para que el Comandante general de Arica disponga que de la existencia de Carbon que tenga la Maestranza entregue al Guarda materiales de la Casa de Moneda doscientas cargas, con calidad de reintegro de los primeros acopiados que haga de este combustible y comuniquese al Director

[Signature]

p.o.d. S. C.

Valdivia

MH-DL84

Caj. 20
Doc. 20
Fol. 2



O. L. 83-14.

FS: 2

La Suprema orden de 13. del cor.^{te}, y las presentaciones q. acaba de hacerme la Comision del Soberano Congreso, autorizada p.^a promover la amonedacion del cobre, aunque encontraron mis providencias en el estado de actividad q. ha gozado darles el de mis facultades, me extendi en virtud de esas respetables ordenes a officiar al Gobierno de Chancay, y a encargar a un Peruano Carbonero, con un boleto firmado p.^a mi, y sellado con el de la Casa de Moneda, p.^a hacer pronta si es posible alguna remesa de carbon de alla aca.

No se qual sea el resultado, pero poco hoy la experiencia, de haberse suspendido el trabajo en la fundicion m.^a p.^a falta de combustible; y si a pesar de lo q. se diligencia no lo encuentro, va a cesar toda la labor de la Casa.

Aun p.^a el acopio de la Cana q. sirve p.^a la afinacion del cobre bruto, no quedan recursos. Esta cana venia de la Cieneguilla y otros puntos. No viene ya, seg.ⁿ dicen p.^a falta de mulas, y todo demuestra que, si el Supremo Gobierno no toma la providencia executiva de mandar traer el carbon y la cana, p.^a medio de Comisionados de la Cana, verdaderam.^{te} autorizada, y p.^a en manera alguna debe esperarse q. les valgan mis credenciales; nada nada debo prometerme, sino el dolor

de ver frustrados sus deseos, y los de todos los emplea-
dos de la Casa, después de trabajar día y noche, sin excep-
cion de los feriados. Como sucedió ayer con la licencia
respectiva, sufriendose hoy el sinabon de ver casi inutili-
zada una tarea p.^a falta de carbon, q.^e ha suspendido la
de la Fund.^a m.^a de la Casa.

Esta Casa fué completam.^{te} atendida el Domingo
16. p.^a dos oficiales que, diciendome remian la orden p.^a
sacar los Caballos, se llevaron do. uno del p.^o Diputa-
do Juez de balanza D. Ignacio Alcaraz, otro del Fiel de
Moneda (q.^e q.^e de la propiedad de la Casa no ha quedado
becria alguna), y otros dos extraida C., y varias mu-
las tambien ajenas, de las q.^e di el aviso oportuno con fe-
cha de diez del q.^e aige, servirán p.^a las diligenc.^{as} de acopio
entre la Capital y p.^a las labores interiores C. No quise
insistir en q.^e se manifestare la dade, p.^a no empeñar
un lance q.^e daña la opinion, y turba las gravissimas
atenciones del Gobierno, cuya sabiduria determinará en
vista de esta exposicion lo q.^e estime justo.

Luego q.^e se encuentre a los carboneros de Chan-
cay, con quienes antes se hicieron concertas, procurare
sin perdida de momento celebrar otras; pero esta me-
dida Necesariam.^{te} es tardia, al punto q.^e la amonadacion
de oro, plata y cobre, es executiva, y de todo el interes
que V.S. conoce.

U q.^e esta Casa ha acreditado p.^a el bien p.^oal, es
innegable, como es justo q.^e lo manifiere en la C.
amargas circunstancias de no ver lograda el fruto
de sus tareas, y fatigas, quando mas lo desea è importa.

Al concluir esta nota recibo p.^a medio del
oficial m.^a de la Secretaria de Gobierno la

2
prevencion de q. se entreguen veinte mil
peros con las formalidades de civil en mone-
da de cobre. Me da ya las o. n. p. a ellos y
tengo la satisfaccion de q. se vea la consonancia
q. hay entre mi acerto y su cumplim.^{to}; que
sin oficinas, sin hornos, sin practica alguna, sin
Caballos, y me atrebo a decir q. sin brazos, q. que
todo ha sufrido inconveniente y en estos p. la
amonedacion del cobre, se han amoneda ya, co-
mo q. una especie de prodigio desde 1.^o del que
rige hta ayer (son veinte y dos dias) ochenta y
siete mil peros: ya se ve q. trabasando desde
las 6. de la mañana hasta las 10. de la noche,
sin excepcion de dias feriados, y exponiendose
los hombres, p. un efecto de su honor y patrioti-
mo, unos a enfermarse y morir entre el hu-
mo y la inmundicia, de las crases y corrales en
q. ha sido preciso trabasarse, y orar sobre el bu-
fete, para calcular y dirigir las operaciones en
toda su extension; esto es p. principios y por
una tactica q. casi no los tiene q. conciliar el
acerto, con la extraordinaria multitud de con-
tradicciones (permítame v. s. q. lo diga) y de perocu-
ciones y desayres, con q. a pesar de las sabias y bene-
ficas ideas del Gobierno, ha querido la desgracia, q.
sea tratada la Casa de moneda.

Caeo q. tengo algun derecho a ser exei-
do sobre mi palabra, quando se dirija a pro-
bar el interes q. me anima p. el bien de la
Patria, q. q. muy de atras, y en un modo que
a nadie se observa, he influido en ese

bien, p.^o medio de riesgo & nada menos que
de mi vida, y de la ruina entera de mis hijos.
Asi luego à V.S. haga presente à la Suprema
Junta Gubernativa, con el zelo q.^e le es propio,
no mi merito y opinion p.^o lo q.^e à mi toca,
quier à nada aypio, ni le cuente al Tesoro públi-
co mi servicio un solo sentavo; sino que, la Casa
de Moneda considerada como fuente de la
comun felicitad, y como uno de los primeros re-
portes de la gran Máquina del Estado, ha sido
desde su establecim.^{to} sostenida en todas sus atri-
buciones y facultades & no p.^o un gabiligio de
luxo, sino p.^o la utilidad q.^e necesariamente se
deduce de esos dos principios &c.

Dios que. à V.S. mda. Lima Febrero
24. de 1723

José de Boqui



J. D. Juan. Valdivieso
Secret.^o de Est. en el Dep.^{to} de Hac.^{da}